

San á el margen, de todo lo que Certifico=

J. Guizarro *Jos. Morales*

Art. 1.º

Domingo Yago

Joaquin Purbio

Los Valeros

José Muñoz

Juan Palao

Jos. Coronel
Y Herrera

Señor del 5 de Enero de 1812 } En la villa de Tula a cinco de Enero de

N.º

Guizarro

Morales

Palo

Yago

Purbio

Palao

Muñoz

Palao

mil ochocientos cuarenta y nueve, reunidos el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. de Conregidor, en las salas consistoriales, dispuso el mismo Señor de dársele lectura á el acta de la sesion que precede del día dos, como se verificó, que habiendola hallada conforme quedó aprobada

Seguidamente por el Sr. D. de Conregidor se hizo presente la causa en que se hallaban los fondos municipales, en términos de no poduce atender á las obligaciones mas precisas: Fue con el fin de que siguieran los que se le tenían suplidos á el Ayuntamiento de Tumbilla por razon de los corso de presos pobres, habia oficiado y escrito atentamente y con repeticion á su Sr. D. y aunque habia contestado esperansando el pronto reintegro, eran ya privados muchos dias, y aun meses y no se habia verificado, acreciendo mas y mas las necesidades y compromisos del Ayuntamiento. Se tomó en consideracion este relato acordando la Corporacion, que por el corso inmediato se produjera la competente queja manifestando al Sr. Jefe de persona Política la conducta del citado Sr. D. á fin de que le obligue á el pago de lo que adeuda, y á la entrega del Anticipo que le está procedido. Con lo que se concluyó la sesion, firmando los concurrentes que al margen se expresan, de que Certifico =

Guizarro *Morales*

Purbio

Palo

Yago

